Nevasport, 01/12/20

Nueva política de reembolso en las estaciones de esquí de FGC



Considera temporada si se abre más de 90 días, y forfaits amortizados para los que hayan esquiado más de 15 días. La medida se toma tanto para los forfaits de las estaciones de esquí que gestiona FGC, como para el conjunto La Molina+Masella.

Ferrocarrils de la Generalitat ha establecido un nuevo protocolo de cancelación de los forfaits de temporada y compensación a sus usuarios para esta temporada marcada por la pandemia del coronavirus. El objetivo es dar tranquilidad a los compradores de este pase a pesar de la actual incertidumbre en cuanto a las restricciones de movilidad y actividad social.

El protocolo marca dos premisas generales. Por una parte, el umbral de los **90 días de la estación abierta**, a partir de los cuales el abonado ya no podrá reclamar porque Ferrocarrils considera que a partir de este número de días ya se ha podido disfrutar plenamente de la temporada. Así, si la pandemia obliga a cerrar las estaciones habiendo abierto más de tres meses, Ferrocarrils no devolverá ningún importe. La otra premisa es el cálculo personalizado del posible reembolso en función de los **días exactos** que ha esquiado cada abonado.

Así, el plan aprobado por la Ferrocarrils de la Generalitat para todas sus estaciones establece como norma básica que

«se reembolsa parcialmente el importe del abono en forma de saldo a favor, que podrá ser utilizado en futuras compras. El saldo que se reembolsará se define en proporción a los días de utilización de cada forfait y el tipo de abono».

A partir de esta norma, las estaciones de la Generalitat plantean un cuadro en el que se marcan los días en que el abono ya se considera amortizado.

Ferrocarrils enfatiza que este reembolso será calculado de **forma personal** para cada uno de los pases de esquí cuando la estación de por finalizada la temporada. El cuadro de referencia que establece los días de esquí a partir de los cuales FGC considerará los forfaits de temporada amortizados establece para sus estaciones y el de La Molina+Masella que **con quince días de esquí** ya no se podrá reclamar compensaciones.

Para las otras modalidades de abonos también ha previsto máximos. Así, para los titulares del forfait infantil, el umbral será de **diez jornadas** de esquí; para el de veterano, también de diez jornadas de esquí; para lo que excluye los sábados, de 12 días de esquí; para el de laborables, de nueve días; y para el de domingos, de ocho jornadas de esquí. Los abonados que hayan superado estos días de esquí no tendrán derecho a compensación.

